

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**4276** REAL ESTATE DEAL II, S.A.  
(EN LIQUIDACIÓN)

Por decisión de "De La Morena Asociados, S.L.P.", Liquidador Único de la sociedad Real Estate Deal II, S.A. (en liquidación), se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en Madrid, Edificio BBVA en Paseo de Recoletos, número 10, el día 27 de junio de 2018, a las dieciséis horas y treinta minutos de la mañana, en primera convocatoria, o el día 28 de junio de 2018, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente Orden del Día. Se advierte a los Señores Accionistas que la Junta se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.- Designación de Presidente y Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Segundo.- Cuentas Anuales y aplicación del resultado.

2.1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

2.2. Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2017.

Tercero.- Aprobación de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Cuarto.- Análisis y aprobación, en su caso, de procedimiento de anticipos de la cuota de liquidación.

Quinto.- Información del estado de la liquidación, de conformidad con el artículo 388 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Análisis y aprobación, en su caso, de una eventual oferta por la totalidad de los activos inmobiliarios de Real Estate Deal II, S.A. (en liquidación) que pudiera recibirse con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta convocada.

Séptimo.- Nombramiento o reelección de Auditores.

Octavo.- Delegación de Facultades en el Liquidador Único de la Sociedad, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Asistencia:

Se recuerda a los Señores Accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los

asistentes la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

La asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Delegación:

Todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea Accionista, conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Información:

Los Señores Accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que serán presentados a la Junta General y el resto de informes elaborados a tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 16 de mayo de 2018.- El Liquidador Único.

ID: A180034716-1